**LISTA DE ACUERDOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA DE ACCESO**

**A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ;**

**FIJADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA, SIENDO LAS 08:00 OCHO HORAS DEL**

**DIA 14 CATORCE DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE.**

**QUEJA-163/2014-1 CONTRA GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE ECOLOGÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL A TRAVÉS DE SU TUTILAR Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PUBLICA.** SE MANDA ARCHIVAR ESTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO. Notifíquese.

**QUEJA-316/2016-1 CONTRA H. AYUNTAMIENTO DE CEDRAL, SAN LUIS POTOSÍ, A TRAVÉS DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL Y DE SU ENCARGADO DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA.** Se requiere al ente obligado, para que en un término de 03 tres días hábiles, subsane las irregularidades expuestas por el Director de Archivos de esta Comisión en el dictamen contenido en el oficio SEDA-DG-135/2016, APERCIBIDO LEGALMENTE que en caso de no cumplir en tiempo y forma con lo requerido, se aplicará en su contra la medida de apremio establecida en el artículo 114 fracción II de la Ley de la Materia, consistente en un Extrañamiento por Escrito, apercibido que en caso de no cumplir en la forma y término requerido, se aplicará en su contra y por su orden la medida de apremio establecida en el artículo 114 fracción III de la Ley de la materia aplicada al presente asunto, consistente en un Amonestación Pública. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-078/2016-3 PNT NUMERO DE FOLIO RR00029216 CONTRA GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, A TRAVÉS DE SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTADO POR CONDUCTO DE SU TITULAR A TRAVÉS DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** se tiene por cumplida la resolución emitida por el Pleno de esta Comisión de fecha 18 dieciocho de octubre de dos mil dieciséis, dictada en el presente recurso de revisión 78/2016-3 RETURNADO PONENCIA 1, toda vez que el sujeto obligado acreditó a esta Comisión, con las constancias suficientes para tal efecto, haber proporcionado a la parte recurrente la información materia de este recurso de revisión; constancias que se tienen por reproducidas como si a la letra se insertasen, visibles a fojas 78 a 91 de autos. Notifíquese**.**

**CEGAIP-RR-093/2016-3 PNT NUMERO DE FOLIO PF0003016 CONTRA GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, A TRAVÉS DE SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTADO POR CONDUCTO DE SU TITULAR A TRAVÉS DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Se tiene por cumplida la resolución emitida por el Pleno de esta Comisión de fecha 25 de octubre de dos mil dieciséis, dictada en el presente recurso de revisión 93/2016-3 RETURNADO PONENCIA 1, toda vez que el sujeto obligado acreditó a esta Comisión, con las constancias suficientes para tal efecto, haber proporcionado a la parte recurrente la información materia de este recurso de revisión; constancias que se tienen por reproducidas como si a la letra se insertasen, visibles a fojas 55 a 59 de autos.. Notifíquese**.**

**CEGAIP-RR-150/2016-1 PNT NUMERO DE FOLIO RR00032816 CONTRA GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, A TRAVÉS DE LOS SERVICIOS DE SALUD, POR CONDUCTO DE SU TITULAR Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Se tiene por cumplida la resolución emitida por el Pleno de esta Comisión de fecha 21 de octubre de dos mil dieciséis, dictada en el presente recurso de revisión 150/2016-1, toda vez que el sujeto obligado acreditó a esta Comisión, con las constancias suficientes para tal efecto, haber proporcionado a la parte recurrente la información materia de este recurso de revisión; constancias que se tienen por reproducidas como si a la letra se insertasen, visibles a fojas 36 a 49 de autos. Notifíquese**.**

**CEGAIP-RR-155/2016-1 PNT NUMERO DE FOLIO RR00033316 CONTRA GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ POR CONDUCTO DE SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTADO A TRAVÉS DE SU TITULAR Y DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Se tiene por cumplida la resolución emitida por el Pleno de esta Comisión de fecha 21 de octubre de dos mil dieciséis, dictada en el presente recurso de revisión 155/2016-1, toda vez que el sujeto obligado acreditó a esta Comisión, con las constancias suficientes para tal efecto, haber proporcionado a la parte recurrente la información materia de este recurso de revisión; constancias que se tienen por reproducidas como si a la letra se insertasen, visibles a fojas 37 a 50 de autos. Notifíquese**.**

**CEGAIP-RR 217/2016-3 CONTRA GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN A TRAVÉS DE SU TITULAR, DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ASI COMO DEL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR, POR CONDUCTO DE SU DIRECTORA GENERAL, DE SU DIRECTORA GENERAL A TRAVES DE SU TITULAR DE LA UNIDAD TRANSPARENCIA Y DE LA BENEMÉRITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO A TRAVÉS DE SU DIRECTOR GENERAL.** SE MANDA ARCHIVAR ESTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-224/2016-3 CONTRA GOBIERNO DEL ESTADO** **DE SAN LUIS POTOSÍ,** **POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN A TRAVÉS DE SU TITULAR, DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ASÍ COMO DEL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR, POR CONDUCTO DE SU DIRECTORA GENERAL A TRAVÉS DE SU TITULAR DE LA UNIDAD TRANSPARENCIA DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, Y DE LA BENEMÉRITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO A TRAVÉS DE SU DIRECTOR GENERAL.** SE MANDA ARCHIVAR ESTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-227/2016-3 CONTRA GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ A TRAVÉS DEL INSTITUTO POTOSINO DE LA JUVENTUD POR CONDUCTO DE SU TITULAR Y DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Visto el contenido del oficio y anexo de cuenta, el sujeto obligado atiende el requerimiento que se le formuló mediante proveído que antecede y acompañó la constancia con la que pretende acreditar el cumplimiento, en consecuencia, agréguese para que sea tomada en cuenta al momento de que esta Comisión se pronuncie respecto del cumplimiento a la resolución de mérito, toda vez que a la fecha en que se emite el presente proveído

se encuentra transcurriendo el término para que la parte recurrente manifieste lo que a su derecho convenga, en virtud de la vista que le otorgó esta Comisión mediante proveído de dos de febrero del año que transcurre. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-229/2016-3 PNT NUMERO DE FOLIO PF0006516 CONTRA GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ A TRAVÉS DEL INSTITUTO POTOSINO DE LA JUVENTUD POR CONDUCTO DE SU TITULAR Y DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Visto el contenido del oficio y anexo de cuenta, el sujeto obligado atiende el requerimiento que se le formuló mediante proveído que antecede y acompañó la constancia con la que pretende acreditar el cumplimiento, en consecuencia, agréguese para que sea tomada en cuenta al momento de que esta Comisión se pronuncie respecto del cumplimiento a la resolución de mérito, toda vez que a la fecha en que se emite el presente proveído se encuentra transcurriendo el término para que la parte recurrente manifieste lo que a su derecho convenga, en virtud de la vista que le otorgó esta Comisión mediante proveído de dos de febrero del año que transcurre. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-238/2016-2 CONTRA COMISION ESTATAL DE GARANTIA DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DEL ESTADO.** SE RESUELVE: ESTA COMISION CONFIRMA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO NOTIFIQUESE.

**CEGAIP-RR-244/2016-3 CONTRA GOBIERNO DEL ESTADO** **DE SAN LUIS POTOSÍ,** **A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA POR CONDUCTO DE SU TITULAR A TRAVÉS DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Notifíquese a la parte recurrente el proveído de uno de febrero de dos mil diecisiete, a través de los ESTRADOS de este Órgano Colegiado. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-272/2016-3 PNT NUMERO DE FOLIO PF00008316 CONTRA H. AYUNTAMIENTO COXCATLAN SAN LUIS POTOSÍ,** **POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL A TRAVÉS DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Se requiere al sujeto obligado, para que en un plazo de 03 tres días, acompañe copia fotostática certificada de las constancias que justifiquen de una manera fehaciente el cumplimiento a la resolución de quince de diciembre de dos mil dieciséis, en la inteligencia de que para acreditar el cumplimiento deberá realizarlo con fecha posterior a la emisión de la resolución aquí dictada. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-299/2016-3 PNT NUMERO DE FOLIO RR00038716 GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA GENERAL POR CONDUCTO DE SU TITULAR Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** SE MANDA ARCHIVAR ESTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-300/2016-1 CONTRA AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, A TRAVÉS DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL, POR CONDUCTO DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y DE SU DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL.** Vista la certificación que antecede, se advierte que el término para que las partes interpusieran algún medio de impugnación, en contra de la resolución de quince de diciembre de dos mil dieciséis, dictada en el presente recurso de revisión, por la cual se modifica la respuesta del sujeto obligado, ha fenecido,; en consecuencia, la

resolución de quince de diciembre de dos mil dieciséis, dictada en el presente recurso de revisión se encuentra firme. se requiere al sujeto obligado a efecto de que informe sobre el cumplimiento de la resolución aquí dictada, en un término que no podrá exceder de 03 tres días hábiles, los cuales empezarán a transcurrir el día siguiente a aquel en que se haga la notificación del presente proveído, apercibido que en caso de no cumplir en la forma y término requerido, se aplicará en su contra y por su orden la medida de apremio establecida en el artículo 190 fracción I de la Ley de la materia, consistente en una Amonestación Pública o Privada según sea el caso. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-313/2016-2 PNT NUMERO DE FOLIO RR00039816 CONTRA GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN A TRAVÉS DE SU TITULAR, DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y DE LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN NORMAL, ASÍ COMO DEL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR POR CONDUCTO DE SU DIRECTORA GENERAL, DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y DE LA BENEMÉRITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO POR CONDUCTO DE SU DIRECTOR GENERAL.** Remítase el presente expediente al Sistema Estatal de Documentación y Archivo de esta Comisión, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, emita un dictamen en el que determine si en los links señalado por el sujeto obligado en su respuesta, se encuentra publicada y actualizada la información referente al Acuerdo CEGAIP-554/2016.S.E., y en caso de que sí se encuentre publicada la información, señale si la misma es o no susceptible de impresión. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-316/2016-2 GOBIERNO DEL ESTADO** **DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN A TRAVÉS DE SU TITULAR, DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, Y DE SU JEFA DE DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN NORMAL, ASI COMO DEL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR, POR CONDUCTO DE SU DIRECTOR GENERAL Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION SUPERIOR Y DE LA BENEMÉRITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO A TRAVÉS DE SU DIRECTOR GENERAL.** SE RESUELVE. ESTA COMISION NO RESULTA COMPETENTE PARA CONOCER UNA PARTE DEL ESCRITO PRESENTADA ANTE EL SECRETARIO DE EDUCACION DE GOBIERNO DEL ESTADO. NOTIFIQUESE.

**CEGAIP-RR-318/2016-2 CONTRA GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN A TRAVÉS DE SU TITULAR, DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TELESECUNDARIA.** SE RESUELVE ESTA COMISION SOBRESEE EL PRESENTE ASUNTO. NOTIFIQUESE.

**CEGAIP-RR-323/2016-2PNT NUMERO DE FOLIO PF00010616 CONTRA H. AYUNTAMIENTO DE TANQUIÁN DE ESCOBEDO, SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL A TRAVÉS DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**SE RESUELVE. ESTA COMISION APLICA LA AFIRMATICA FICTA. NOTIFIQUESE.

**CEGAIP-RR-328/2016-2 PNT NUMERO DE FOLIO PF00010716 CONTRA H. AYUNTAMIENTO DE AQUISMÓN, SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL A TRAVÉS DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** SE RESUELVE. ESTA COMISION APLICA LA AFIRMATICA FICTA. NOTIFIQUESE.

**CEGAIP-RR-331/2016-2 CONTRA H. AYUNTAMIENTO DE COXCATLAN, SAN LUIS POTOSI POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL A TRAVÉS DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** SE RESUELVE. ESTA COMISION APLICA LA AFIRMATICA FICTA. NOTIFIQUESE.

**CEGAIP-RR-333/2016-2 PNT NUMERO DE FOLIO PF00011216 CONTRA H. AYUNTAMIENTO DE MATLAPA, SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL A TRAVÉS DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** SE RESUELVE. ESTA COMISION APLICA LA AFIRMATICA FICTA. NOTIFIQUESE.

**CEGAIP-RR-336/2016-2 CONTRA H. AYUNTAMIENTO DE REAL DE CATORCE, SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL A TRAVÉS DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** SE RESUELVE. ESTA COMISION APLICA LA AFIRMATICA FICTA. NOTIFIQUESE.

**CEGAIP-RR-338/2016-2 PNT NUMERO DE FOLIO PF00011716 CONTRA H. AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO, SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL A TRAVÉS DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** SE RESUELVE. ESTA COMISION APLICA LA AFIRMATICA FICTA. NOTIFIQUESE.

**CEGAIP-RR-341/2016-2 PNT NUMERO DE FOLIO PF00012016 CONTRA H. AYUNTAMIENTO DE TANCANHUITZ DE SANTOS, SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL A TRAVÉS DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** SE RESUELVE. ESTA COMISION APLICA LA AFIRMATIVA FICTA. NOTIFIQUESE.

**CEGAIP-RR-343/2016-2 PNT NUMERO DE FOLIO PF00012216 CONTRA H. AYUNTAMIENTO DE TIERRA NUEVA, SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL A TRAVÉS DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA. CEGAIP-RR-220/2016-1 PNT NUMERO DE FOLIO RR00035916 CONTRA** **GOBIERNO DEL ESTADO** **DE SAN LUIS POTOSÍ,** **A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ECOLOGÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL POR CONDUCTO DE SU TITULAR, A TRAVÉS DE SU RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y DE SU DIRECTORA DE AUDITORÍA Y SUPERVISIÓN.** SE RESUELVE. ESTA COMISION APLICA LA AFIRMATIVA FICTA. NOTIFIQUESE.

**CEGAIP-RR-351/2016-2 PNT NUMERO DE FOLIO RR00041016 CONTRA GOBIERNO DEL ESTADO POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL, A TRAVÉS DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**. SE RESUELVE: ESTA COMSION PRIMERO SOBRESEE EN PARTE EL PRESENTE RECURSO. SEGUNDO MODIFICA EL ACTO IMPUGNADO. NOTIFIQUESE.

**CEGAIP-RR-392/2016-3 CONTRA GOBIERNO DEL ESTADO** **DE SAN LUIS POTOSÍ,** **POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN A TRAVÉS DE SU TITULAR.** SE PROCEDE A ELABORAR PROYECTO DE RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE.Notifíquese**.**

**CEGAIP-RR-412/2016-3 PNT RR00044716 CONTRA H. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD VALLES, SAN LUIS POTOSÍ POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL.** SE PROCEDE A ELABORAR PROYECTO DE RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE.Notifíquese**.**

**CEGAIP-RR-413/2016-2 CONTRA GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DE GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVES DE SU TITULAR.** SE PROCEDE A ELABORAR PROYECTO DE RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE.Notifíquese**.**

**CEGAIP 004/2017-1 PNT NUMERO DE FOLIO RR00044816 CONTRA AYUNTAMIENTO DE CIUDAD VALLES, SAN LUIS POTOSÍ,** **A TRAVÉS DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL POR CONDUCTO DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**  SE PROCEDE A ELABORAR PROYECTO DE RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE.Notifíquese**.**

**CEGAIP-RR-014/2017-2 PNT NUMERO DE FOLIO RR0000017 CONTRA H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL A TRAVÉS DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y DE LA DIRECTORA DE COMERCIO.** remítase el presente expediente al Sistema Estatal de Documentación y Archivo de esta Comisión, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, emita un dictamen en el que determine si en el link señalado por el sujeto obligado en su respuesta, se encuentra publicada y actualizada la información referente al Reglamento para el ejercicio de las Actividades Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio Libre de San Luis Potosí, y que según lo manifestado por el sujeto obligado, en su artículo 21 contiene los requisitos que debe cumplir cualquier interesado en obtener una licencia de funcionamiento, y en caso de que sí se encuentre publicada la información, señale si la misma es o no susceptible de impresión. se ordena notificar a las partes que integran el referido recurso de revisión, para que tengan conocimiento de la ampliación del plazo establecido en el artículo 170 de la Ley de Transparencia vigente en el Estado. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-19/2017-1 CONTRA AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, A TRAVÉS DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL, POR CONDUCTO DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**  Notifíquese al recurrente, el proveído de diecinueve de enero de dos mil diecisiete, a través del correo electrónico que señalo en su escrito de recurso de revisión. Por otro lado, se autoriza al área de notificaciones de este Órgano Colegiado, efectuar las notificaciones personales correspondientes a la parte recurrente, indistintamente en el domicilio o correo electrónico señalados por el recurrente. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-050/2017-2 CONTRA SECRETARIA DE EDUCACION DE GOBIERNO DEL ESTADO.** SE DESECHA EL PRESENTE RECURSO DE REVISION POR SER EXTEMPORANEO. NOTIFIQUESE.

**CEGAIP-RR-056/2017-2 CONTRA AL H. AYUNTAMIENTO DE XILITLA, SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL A TRAVÉS DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Admítase y tramítese el presente asunto como Recurso de Revisión y se tiene como sujeto obligado al H. AYUNTAMIENTO DE XILITLA, SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL A TRAVÉS DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA. regístrese el presente recurso en el Libro de Gobierno que para tal efecto lleva esta Comisión bajo el número de RR-056/2017-2 PLATAFORMA. Póngase a disposición de las partes el presente expediente para que en un plazo máximo de 07 días manifieste lo que a su derecho convenga, en la inteligencia que dentro del plazo concedido las partes podrán ofrecer todo tipo de pruebas o alegatos, excepto la confesional por parte de los sujetos obligados y aquellas que sean contrarias a derecho. Se ordena notificar a las partes que integran el referido recurso de revisión, para que tengan conocimiento de la ampliación del plazo establecido en el artículo 170 de la Ley de Transparencia vigente en el Estado. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-066/2017-3 CONTRA ESCUELA PREPARATORIA HERMANOS INFANTE DEL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR. .** SE MANDA ARCHIVAR ESTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-068/2017-2 CONTRA GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN A TRAVÉS DE SU TITULAR, DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ASÍ COMO DEL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR POR CONDUCTO DE SU DIRECTORA GENERAL, DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, DEL SUBDIRECTOR DE EDUCACIÓN MEDIA TERMINAL, MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR Y DEL SUBDIRECTOR DE EDUCACIÓN BÁSICA, DE LA BENEMÉRITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO POR CONDUCTO DE SU DIRECTOR GENERAL.** Admítase y tramítese el presente asunto como Recurso de Revisión; y se tiene como sujeto obligado al GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN A TRAVÉS DE SU TITULAR, DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ASÍ COMO DEL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR POR CONDUCTO DE SU DIRECTORA GENERAL, DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, DEL SUBDIRECTOR DE EDUCACIÓN MEDIA TERMINAL, MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR Y DEL SUBDIRECTOR DE

EDUCACIÓN BÁSICA, DE LA BENEMÉRITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO POR CONDUCTO DE SU DIRECTOR GENERAL. Regístrese el presente recurso en Libro de Gobierno que para tal efecto lleva esta Comisión bajo el número de RR-068/2017-2. Póngase a disposición de las partes el presente expediente para que en un plazo máximo de 07 días manifiesten lo que a su derecho convenga, en la inteligencia que dentro del plazo concedido las partes podrán ofrecer todo tipo de pruebas o alegatos, excepto la confesional por parte de los sujetos obligados y aquellas que sean contrarias a derecho. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-070/2017-1 CONTRA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO.** Se DESECHA POR IMPROCEDENTE el recurso de revisión RR-70/2017-1 interpuesto por el recurrente. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-071/2017-2 CONTRA H. CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE A TRAVÉS DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Admítase y tramítese el presente asunto como Recurso de Revisión; y se tiene como sujeto obligado al H. CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE A TRAVÉS DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA. regístrese el presente recurso en Libro de Gobierno que para tal efecto lleva esta Comisión bajo el número de RR-071/2017-2. póngase a disposición de las partes el presente expediente para que en un plazo máximo de 07 días manifiesten lo que a su derecho convenga, en la inteligencia que dentro del plazo concedido las partes podrán ofrecer todo tipo de pruebas o alegatos, excepto la confesional por parte de los sujetos obligados y aquellas que sean contrarias a derecho. Notifíquese

**CEGAIP-RR-074/2017-2 PNMT NUMERO DE FOLIO RR00001617 CONTRA GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ POR CONDUCTO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO A TRAVÉS DE SU TITULAR, DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y DIRECTOR GENERAL DE NORMATIVIDAD Y DEL DIRECTOR ADMINISTRATIVO.** Admítase y tramítese el presente asunto como Recurso de Revisión, y se tiene como sujeto obligado al GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ POR CONDUCTO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO A TRAVÉS DE SU TITULAR, DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y DIRECTOR GENERAL DE NORMATIVIDAD Y DEL DIRECTOR ADMINISTRATIVO. y regístrese el presente recurso en el Libro de Gobierno que para tal efecto lleva esta Comisión bajo el número de RR-074/2017-2 PLATAFORMA. Póngase a disposición de las partes el presente expediente para que en un plazo máximo de 07 días manifieste lo que a su derecho convenga, en la inteligencia que dentro del plazo concedido las partes podrán ofrecer todo tipo de pruebas o alegatos, excepto la confesional por parte de los sujetos obligados y aquellas que sean contrarias a derecho. Notifíquese.

**CEGAIP PISA 056/2016-2 VIPO CONTRA CC. BALDEMAR ORTA LOPEZ Y ABELARDO OROZCO GONZALEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL Y TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TAMAZUCHALE SAN LUIS POTOSÍ.** SE RESUELVE: ESTA COMISION DETERMINA APLICAR A BALDEMAR ORTA LOPEZ EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TANAZUCHALE SAN LUIS POTOSI, Y A ABELARDO OROZCO GONZALEZ, EN SU CARACER DE TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PUBLICA LA MULTA MINIMA PREVISTA EN LA FRACCION VII DEL ARTICULO 109 DE LA LEY DE LA MATERIA. SEGUNDO: UNA VEZ QUE CAUSE EJECUTORA LA PRESENTE RESOLUCION GIRESE ATENTO OFICIO A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO A FIN DE QUE POR CONDUCTO SE TRAMITE LO NECESARIO PARA LA EJECUCION DE LA MULTAS IMPUESTAS CON CARÁCTER DE CREDITO FISCAL A BALDEMAER ORTA LOPEZ, EN SUCARACTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DELA YUNTAMIENTO DE ATAMAZUCHALE SAN LUIS POTOSI, Y ABELARDO OROZCO GONZALEZ EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACION PUBLICA. Notifíquese.

**CEGAIP PISA 062/2016-2 VIPO CONTRA CC. ROBERTO CARLOS MEDINA HERNANDEZ Y DIEGO ARMANDO ROSALES VILLA, PRESIDENTE MUNICIPAL Y TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE VANEGAS, SAN LUIS POTOSÍ.** SE RESUELVE: ESTA COMISION DETERMINA APLICAR A DIEGO ARMANDO ROSALES VILLA EN SU CARÁCTER D TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACION DEL AYUNTAMIENTO DE VANEGAS SAN LUIS POTOSI, SANCION POR LA CONFIGURACION DE LA HIPOTESIS CONTENIDA EN EL ARTICULO 109 FRACCION VII DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA EL ESTADO. SEGUNDO: ESTA COMISION DETERMINA PROCEDENTE A PLICAR A ROBERTO CARLOS MEDINA HERNANDEZ EN SUCARACTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VANEGAS SAN LUIS POTOSI, LA MULTA MINIMA PREVISTA EN LA FRACCION VII DEL ARTICULO 109 DE LALEY DE LA MATERIA. TERCERO. UNA VEZ QUE CAUSE EJECUTORA LA PRESENTE RESOLUCION GIRESE ATENTO OFICIO A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO A FIN DE QUE POR SU CONDUCTO SE TRAMITE LO NECESARIO PARA LA EJECUCION DE LAS MULTAS IMPÚESTAS CON CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VANEGAS SAN LUIS POTOSI. Notifíquese.

**CEGAIP-PISA-065/2016-2 VIPO CONTRA DE LOS CC. RAÚL CASTILLO MENDOZA Y ELOÍSA MARTÍNEZ LARA, PRESIDENTE MUNICIPAL Y TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE, SAN LUIS POTOSÍ.**SE RESUELVE ESTA COMISION DETERMINA PROCEDENTE APLICAR A RAUL CASTILLO MENDOZA EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE SAN LUIS POTOSI Y A ELOISA MARTINEZ LARA EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACION PUBLICA, LA MULTA MINIMA PREVISTA EN LA FRACCION VII DEL ARTICULO 109 DE LA LELY DE LA MATERIA.SEGUNDO: UNA VEZ QUE CAUSE EJECUTORA LA PRESENTE RESOLUCION GIRESE ATENTO ALA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO A FIN DE QUE POR SU CONDUCTO ES TRAMITE LOS NECESARIO PARA SU EJECUCION DE LAS MULTAS IMPUESTAS CON CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DE

GUADALUPE SAN LUIS POTOSI Y A ELOISA MARTINEZ LARA EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACION PÚBLICA. NOTIFIQUESE.

**CEGAIP PISA 074/2016-2 VIPÓ CONTRA AL C. JOSÉ LUIS PADRÓN SALDAÑA, TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE EL NARANJO, SAN LUIS POTOSÍ.** SE RESUELVE ESTA COMISION PRIMERO. DETERMINA PROCEDENETE APLICAR A JUAN CARLOS FLORES MASCORRO EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DEL NARANJO SAN LUIS POTOSI Y A JOSE LUIS PADRON SALDAÑA EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACION PUBLICA LA MULTA MINIMA PREVISTA EN LA FRACCION VII DEL ARTICULO 109 DE LA LEY DE LA MATERIA. SEGUNDO. UNA VEZ QUE CAUSE EJECUTORIA LA PRESENTE RESOLUCION GIRESE ATENTO OFICIO A LA AUDIRTORIA SUPERIOR DEL ESTADO A FIN DE QUE POR SU CONDUCTO SE TRAMITE LO NECESARIO PARA LA EJECUCION DE LA MULTAS IMPUESTASCON CARÁCTER DE CREDITO FISCAL. A JUAN CARLOS FLORES MASCORRO EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DEL NARANJO SAN LUIS POTOSI Y A JOSE LUIS PADRON SALDAÑA EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACION PUBLICA. NOTIFIQUESE.

**NOTIFICADORA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA DE ACCESO A LA**

**INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.**

LIC. JUANA ROSALES GONZALEZ.

.